



REGLAMENTO INTERNO

Reglamento interno del organismo de formación establecido
conforme a los artículos 16352-3 y 16352-4 y r6352-1 en r6352-15 del código laboral

ARTÍCULO 1 - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente reglamento se aplica a todos los participantes de una acción de formación organizada por Langue & Communication. Se entrega un ejemplar a cada estudiante.

El reglamento define las normas de higiene y de seguridad, las normas generales y permanentes relativas a la disciplina, así como la naturaleza y el grado de las sanciones que pueden imponerse a los estudiantes que infrinjan dichas normas, y las garantías procedimentales aplicables cuando se contemple una sanción.

Toda persona debe respetar los términos del presente reglamento durante toda la duración de la acción de formación.

SECCIÓN 1 : NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

ARTÍCULO 2 – PRINCIPIOS GENERALES

La prevención de los riesgos de accidentes y de enfermedades es imperativa y exige el respeto de cada uno:

- de las disposiciones aplicables en materia de higiene y seguridad en los lugares de formación;
- de todas las instrucciones impartidas por la dirección del organismo de formación, por el fabricante o por el profesor en lo que respecta al uso de los materiales puestos a disposición

Cada estudiante debe, por tanto, estar pendiente de su seguridad personal y de la de los demás, respetando, en cuanto a su formación, las instrucciones generales y específicas en materia de higiene y seguridad.

Si el/la estudiante constata una disfunción del sistema de seguridad, deberá informar a la dirección del organismo de formación.

El incumplimiento de estas instrucciones expone a la persona a sanciones disciplinarias.

ARTÍCULO 3 – PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO

El protocolo en caso de incendio y especialmente el plan con la ubicación de los extintores y de las salidas de emergencia están expuestos en el centro de formación Langue & Communication. El estudiante debe familiarizarse con el protocolo.

En caso de alerta, el estudiante debe interrumpir todas las actividades de formación y seguir con calma las instrucciones del representante del organismo de formación o de los servicios de emergencia.

Cada estudiante que sea testigo del inicio de un incendio debe llamar inmediatamente los servicios de emergencia al número 18 desde un teléfono fijo o el 112 desde un teléfono móvil, y avisar a un representante del organismo de formación.

ARTÍCULO 4 – BEBIDAS ALCOHOLIZADAS Y DROGAS

La introducción o la consumición de drogas o de bebidas alcoholizadas en el organismo de formación está expresamente prohibida. Se prohíbe a los estudiantes acceder o permanecer en el organismo de formación en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas. Durante las pausas, los estudiantes tendrán acceso a los dispensadores de bebidas no alcohólicas.

ARTÍCULO 5 – PROHIBICION DE FUMAR

Está estrictamente prohibido fumar en las salas de formación y en todo el recinto del organismo de formación.

ARTÍCULO 6 – ACCIDENTE

El estudiante que sea víctima de un accidente o quien es testigo de este accidente deberá informar inmediatamente a la dirección del organismo de formación. El responsable del organismo de formación llevará a cabo las gestiones necesarias en materia de atención médica.

SECCIÓN 2: DISCIPLINA GENERAL

ARTÍCULO 7 - ASIDUIDAD DEL ESTUDIANTE EN FORMACIÓN

ARTÍCULO 7.1 - AUSENCIA, RETRASO O SALIDA ANTICIPADA

En caso de ausencia, de retraso o de salida anticipada, los estudiantes deben informar al organismo de formación y justificar las razones. El organismo de formación informará inmediatamente al financiador (empleador, administración, Fongecif, Région, Pôle emploi, etc.) de este acontecimiento. Cualquier evento no justificado por circunstancias especiales constituye una falta susceptible de sanciones disciplinarias. Además, de conformidad con el artículo R6341-45 del Código Laboral, el estudiante cuya remuneración sea cubierta por entidades públicas se expone a una deducción proporcional a la duración de la ausencia en su remuneración de prácticas.

ARTÍCULO 7.2 - FORMALIDADES RELATIVAS AL SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN

El estudiante debe firmar la lista de asistencia a medida que asiste a las clases. Se le puede pedir que realice un balance de formación. Al final de la formación, se le entregará un certificado de finalización de formación y un certificado de asistencia al curso, que deberá presentar, según el caso, a su empleador/administración o al organismo financiador de la formación.

ARTÍCULO 8 - OBJETOS PERSONALES

Los objetos peligrosos que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas o de los bienes (cutter, cuchillo, láser...) están prohibidos. Los móviles deben ser apagados durante las clases. Langue & Communication declina toda responsabilidad en caso de deterioro, pérdida o robo de objetos personales.

ARTÍCULO 9 - LOCALES, BIENES, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS

A excepción de autorización expresa de la dirección del organismo de formación, el estudiante no puede:

- entrar o permanecer en los locales de formación con fines distintos a la formación;
- introducir o facilitar la introducción de personas ajenas al organismo;
- vender bienes o servicios en estos locales

A excepción de autorización particular de la dirección del organismo de formación, el uso del material de formación debe hacerse en los locales de formación y está exclusivamente reservado para la actividad de formación. El uso de material para fines personales está prohibido. El estudiante debe preservar en buen estado el material encomendado para la formación. Debe darle un uso conforme a su finalidad y según las normas impartidas por el profesor. El estudiante deberá informar inmediatamente al profesor de cualquier anomalía en el material. El estudiante también debe asegurarse de dejar las aulas en orden. Está prohibido comer en las aulas.

ARTÍCULO 10 - CARTA DE USO DE INTERNET EN LOS ORDENADORES PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LANGUE & COMMUNICATION

Acceso a los sitios

En el marco de su actividad, el estudiante puede tener un acceso a Internet durante el horario de apertura del organismo de formación.

Por razones de seguridad o deontológicas, el acceso a algunos sitios puede ser limitado o prohibido por Langue & Communication que puede imponer configuraciones del navegador e instalar mecanismos de filtrado para limitar el acceso a ciertos sitios.

En este sentido, no se tolerarán bajo ningún concepto, e incluso podrán ser sancionadas, todas las publicaciones de carácter injurioso, racista, pornográfico, difamatorio o relacionadas con el acoso sexual y/o moral. Además, el uso de Internet con fines comerciales personales para obtener ganancias económicas o apoyar actividades lucrativas está estrictamente prohibido. También está prohibido crear o actualizar, mediante la infraestructura de Langue & Communication, cualquier sitio web, incluidas páginas personales. Finalmente, está estrictamente prohibido conectarse a sitios Internet cuyo contenido sea contrario al orden público, a las buenas costumbres, así como a aquellos que puedan representar un riesgo para la seguridad de los sistemas de información de Langue & Communication o que impliquen responsabilidades financieras para la entidad.

Otros usos

Se acuerda que el estudiante no debe, bajo ninguna circunstancia, realizar actividades ilícitas en Internet. La descarga de archivos está prohibida.

Se informa que Langue & Communication registra su actividad en Internet y que sus rastros podrán ser utilizados con fines estadísticos, de control y verificación dentro de los límites previstos por la ley.

ARTÍCULO 11 - VESTIDO

El estudiante debe presentarse en el organismo con una vestimenta correcta.

ARTÍCULO 12 - COMPORTAMIENTO

Se solicita a cada estudiante que adopte un comportamiento que garantice el respeto de las normas de convivencia, de saber estar en comunidad y del buen desarrollo de las formaciones.

SECCIÓN 3: SANCIONES Y RECLAMACIONES

ARTÍCULO 13 - SANCIONES

El incumplimiento del reglamento interno por el estudiante puede conducir Langue & Communication a interrumpir la formación sin preaviso. Langue et Communication no reembolsará al estudiante responsable.

ARTÍCULO 14 - RECLAMACIÓN

Si un servicio proporcionado por Langue & Communication no le conviene, hable de eso inmediatamente con el personal para encontrar una solución lo antes posible. ¡Tenga en cuenta que no es posible resolver un problema una vez que usted se haya marchado!

Si no se encuentran ninguna solución satisfactoria, puede contactar:

Bérengère PICHON,
coordinadora de Langue & Communication
35 rue Saint-Melaine
35 000 RENNES

b.pichon@langueetcom.fr

o rellenar un formulario de reclamación disponible en nuestro sitio web.

Hecho en

E/

Apellido, Nombre

Signature of the learner or their legal representative (if the learner is a minor)
preceded by the statement "Read an approved":

